MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY

RUC 80047616-6 - Sta. Rosa del Mbutuy - Caaguazú - Py

Fulgencio Yegros e/ Ángel Piragginy N° 313

Telefax: 021-3269331

RESOLUCION Nº429/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA PINTURERIA ALFRED PARA LA "CONSTRUCCION DE AULA ESC. BAS.3796 SAN JOSE OBRERO" DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2017.----------

Santa Rosa del Mbutuy, 7 de julio del 2017.

VISTA: La evaluación presentada por el Comité de Evaluación constituida según Resolución Nº 127/2016, en la que recomienda la adjudicación a la empresa PINTURERIA ALFRED para la "Construcción de aula Esc. Bás. 3796 San José Obrero" de la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 15/2017.----------

CONSIDERANDO: Que, atendiendo lo establecido en el Art. 34 de la Ley 2051/03, reglamentada por el Decreto 21909/03 y la Resolución Nº 522/15, y teniendo en consideración la necesidad de dotar a la institución educativa de la localidad de San José Obrero de un aula con la infraestructura acorde a las especificaciones actuales del MEC. --

Que el Art. 28 de la Ley 2051/03, reglamentada por el Decreto Nº 21909/03, otorga a la máxima autoridad de la Convocante la atribución de adjudicar al participante que presente la oferta más solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, como también el art. 51 "Deberes y Atribuciones del Intendente" de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" en el inciso j) establece "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de oferta y realizar las adjudicaciones"----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL MBUTUY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art. 1º ADJUDICAR, a la firma denominada PINTURERIA ALFRED de la Sra. Blanca Ocampo de Pattenden , con RUC 559096-5, para la **"Construcción de aula Esc. Bás. 3796 San José Obrero"** con el monto de Gs 88.264.890 (guaraníes ochenta y ocho millones doscientos

sesenta y cuatro mil ochocientos noventa), cuyo crédito presupuestario se encuentra previsto en el presupuesto de gastos para el ejercicio fiscal 2017.----------

Art. 2º COMUNICAR, a la adjudicada y suscribir el contrato respectivo.----------

Art. 3º COMUNICAR, a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

Irma Barrios Peralta
Secretaria General

Ing. Agr. Derlis Pio Godoy
Intendente Municipal